



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintidós de noviembre dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento noventa y nueve (199-2017)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:
 - "1. Un listado de todas las empresas, sociedades o personas que han ganado licitaciones o se les ha adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible al MOP entre el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2017. Pido que a la par de cada nombre se ponga el monto de lo adjudicado.**
 - 2. Copia de todos los documentos señalados en los numerales 19 y 20 del artículo 10 de la LAIP, relacionados a las licitaciones en la cual se adquirieron los servicios de suministro de combustible, suministro de cupones o vales de combustible, en el periodo entre el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2017.**
 - 3. Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible, suministro de cupones o vales de combustible entre el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2017.**
 - 4. Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución entre el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2017, desglosados por año y por cada contrato otorgado.**
 - 5. Copia de los presupuestos de la institución aprobados y de los presupuestos ejecutados entre los años 2007 y 2017.**
 - 6. Copia de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional del MOP entre los años 2007 y 2017".**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, a la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP**, **Gerencia Financiera Institucional del MOP** y a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.

VII. La suscrita Oficial de Información del MOP hace saber al ciudadano que mediante correo electrónico de fecha seis de noviembre del año en curso, la Gerencia Administrativa Institucional del MOP solicitó prórroga para entregar la respectiva respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, ya que argumentaron que necesitaban más tiempo para identificar y recabar la información requerida, por lo que esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, y en vista que la información solicitada sobrepasa los cinco años de haber sido generada, determinó mediante resolución de fecha ocho de noviembre del presente año, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.

VIII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-1832/2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:

“En atención a Solicitud No. 199-2017, se remite respuesta según lo solicitado:

1. De acuerdo a los numerales 1, 2, 3, 4 y 6, se remite información adjunta en formato digital.

- Contratos y órdenes de compra
- Programación Anual de los ejercicios fiscales del año 2007 al año 2017
- Registro de órdenes de compra y contratos de suministro de combustible o vales contratados, durante los ejercicios fiscales del año 2010 al año 2017

2. Se envía el registro del Banco de Proveedores en hoja Excel correspondiente al año 2010 y referente a los años 2011 al 2017 se remite el acumulado de todo el periodo desde que se implementó en línea”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

IX. Por su parte, la **Gerencia Financiera Institucional del MOP** respondió a través de un escrito de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud de información número MOP 199-2017, mediante la cual, en el numeral 5 se requirió copia de los presupuestos del MOPTVDU aprobados y de los presupuestos ejecutados entre los años 2007 y 2017.

Sobre el particular, le comunico lo siguiente:

1. Que mediante correo electrónico de esta fecha, he remitido los presupuestos aprobados por cada uno de los años indicados en la relacionada solicitud. Estos fueron proporcionados por la Jefa del Departamento de Presupuesto MOPTVDU, y;
2. Adjunto impresión del Estado Financiero denominado: "Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos", que muestra en la columna Devengado la ejecución por Rubro (2 dígitos), por Cuenta (tres dígitos) y por Objeto Especifico (5 dígitos) del Presupuesto según el año a que corresponde.

Con lo anterior, se da respuesta al numeral cinco de la solicitud de información relacionada”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información por parte de la Gerencia Financiera Institucional.

X. Mientras tanto, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de un escrito con Ref. MOP-DMV-199/2017 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 199/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, mediante la cual se solicita, dentro de otros, copia de los cupones utilizados por la institución entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2017, desglosados por año y por cada contrato otorgado.

Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que no poseemos copia de los cupones utilizados por la DCMOP debido a que estos son entregados en las estaciones de servicio. Lo que nos queda son las facturas donde se anotan las series de los cupones canjeados.



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En documentos adjuntos se remite detalle de los cupones adquiridos para proyectos de inversión asignados a la DCMOP, mediante los contratos siguientes:

a) Contrato 218/2015 celebrado con la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., mediante el cual se adquirieron 10182 cupones de aceite diesel de \$10.00 cada uno y 746 cupones de gasolina regular de \$10.00 cada uno. Estos cupones ya fueron utilizados en su totalidad.

b) Contrato 191/2016 celebrado con la sociedad INGEHI, S.A. DE C.V., mediante el cual se adquirieron 12787 cupones de aceite diesel de \$10.00 cada uno y 1055 cupones de gasolina regular de \$10.00 cada uno. A esta fecha se han utilizado 8025 cupones de aceite diesel y 117 cupones de gasolina regular, quedando en existencia 4762 cupones de aceite diesel y 938 cupones de gasolina regular.

No omito manifestarle que la DCMOP también administra contratos de suministro de aceite diesel que es entregado en camión cisterna en la Planta asfáltica de Lourdes, Colón”.

Se anexa la repuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.

XI. Mientras que, a la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** respondió a través de dos memorandos, el primero, con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-031/11/2017 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“En atención a consulta ciudadana a través de Solicitud de información No. 199-2017 de fecha 25 de octubre del corriente año, que requiere específicamente el numeral: '4. Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución entre el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2017, desglosado por año y por cada contrato otorgado”.

Sobre lo anterior, se anexa memorando con REF. MOP-GA-1417/11/2017, de fecha 13 de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Gerenta Administrativa Institucional, en respuesta a numeral 4, descrito en la solicitud de información en referencia.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 5 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

El segundo memorando, con Ref. MOP-GA-1417/11/2017 de recibido el quince de noviembre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

Con base a Memorando REF. MOPTVDU-GA-AS-OIR-030/10/2017 de fecha 25/10/2017. Por medio del cual hace requerimiento de información para atender solicitud N°.199-2017, y a reunión de fecha 25/10/2017 en la que se dio lectura a dicha solicitud y se hizo aclaraciones verbales al respecto, ampliamos respuesta así:

1. La institución no cuenta con copia de los vales o cupones utilizados del periodo señalado. Se aclara que, los lineamientos establecidos por el ente rector, la Corte de Cuentas de la República por medio de su Reglamento "Para Controlar la Distribución de Combustible en las Entidades y Organismos del Sector Público", no obligan a la institución a fotocopiar o microfilmear dichos cupones o vales, así como también la normativa interna del ministerio no contempla dicha figura porque generaría un gasto innecesario.
2. Es importante aclarar que, según la modalidad de pago o fuente de financiamiento algunas empresas petroleras adicionan un pequeño taquito o Voucher desprendible para cada cupón o vale, el cual se tiene almacenado en la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional en cajas de cartón en el plantel de Montecarmelo en Soyapango y La Lechuza.
3. Por medio de revisión física en el plantel de resguardo de las cajas; se logró identificar 29 cajas que contienen taquito o Voucher, éstas están plenamente identificadas por la UGDAI y se ponen a disposición para consulta directa, por tratarse de documentos originales.
4. La consulta Directa se programa para el día 27 de noviembre de 2017, a las 9:00 am.
5. Se anexa:
 - a. Copia de taquito o Voucher.
 - b. Detalle de ingresos de combustible según contratos
 - c. Lista de cajas que contienen los taquitos y que, por su alto volumen de documentos e importancia, se sugiere verificar en físico en el lugar de resguardo".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por parte de la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

XII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, producto de las gestiones realizadas. Asimismo, se hace saber, que de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial. Además, se advierte que en atención a lo manifestado por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP y de conformidad a los artículos 62 y 63 LAIP, se pone a disposición para que realice **CONSULTA DIRECTA** de los documentos que contienen información localizada, la cual consta en 29 cajas. En tal sentido, se reitera que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta, son los que están establecido en la LAIP y su Reglamento.

La fecha en la cual la Gerencia Administrativa Institucional, en coordinación con esta Oficina de Información y Respuesta del MOP, han previsto para darle cumplimiento a la referida consulta directa es el día **lunes 27 de noviembre de dos mil diecisiete a partir de las 9:00 a.m.**

La **CONSULTA DIRECTA** en referencia, se realizará en las instalaciones de la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP**, cuya dirección es la siguiente: Colonia San Antonio, Calle Principal, Cantón Buenavista, Soyapango, "Plantel Montecarmelo".

No se omite manifestar que los horarios de atención de esta Institución Pública son: de 8:30 a.m. a 12.00 p.m. y de 12.40 p.m. a 16:30 p.m.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 7 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, al ciudadano sobre lo requerido-, las respuestas elaboradas y remitidas con las respectiva información, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP, Gerencia Financiera Institucional del MOP, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP y por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.
- c) **Hágase saber**, al interesado que de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.
- d) **Concédase**, en base al art. 63 LAIP, y de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP, al ciudadano para que realice CONSULTA DIRECTA de los documentos localizados los cuales constan en 29 cajas resguardadas en la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

